

 CLUB MILITAR	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: GS-P04-F03 Versión: 1 Fecha 04/08/2022 Página 34 de 1
---	-------------------------------	--

Bogotá, D. C., 17 de julio de 2024

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señor JUAN SEBASTIAN OSORIO, mediante el documento 362/534 de fecha 09 de julio de 2024, solicitud radicada por Formulario PQRSD No 1-24-00001653.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integras de las respuestas, el día 18 de julio de 2024 a las 08:00 am y se desfija el 24 de julio de 2024 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 25 de julio de 2024.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



Profesional de Defensa **YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Misional Atención Integral al Socio (E)  
Correo electrónico [atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co)





CM,362/534

Bogotá, D.C., 09 de julio de 2024

Señor  
**JUAN SEBASTIAN OSORIO**  
Email: no registra

ASUNTO: Respuesta Queja.

Respetado Señor Juan Sebastián Osorio.

Reciba un cordial y respetuoso saludo, por parte de la coordinación del proceso misional de Alimentos y Bebidas, igualmente permítanos agradecer las observaciones y comentarios; como contribución a la mejora.

Ofrecerle nuestras más sinceras disculpas por el inconveniente presentado durante su visita al Club, durante el servicio en el restaurante de socios; informando que se realizaron las observaciones y los correctivos para que no vuelvan a suceder este tipo de inconvenientes; igualmente desde la coordinación del proceso, se realizó un llamado de atención a nuestro colaborador con el fin de que presten un mejor servicio. El Grupo de Gestión Talento Humano está realizando capacitaciones enfocadas en atención al usuario, con el fin de que no se presenten estos casos. Nuevamente agradecemos su anotación, la cual nos ayuda a mejorar la experiencia en nuestros puntos de atención.

Nos despedimos de usted no sin antes reiterarle que nuestro compromiso es velar por el bienestar y el de su familia, siempre estamos en disposición para ofrecerles la mejor experiencia en servicio y atención.

Recuerde que nuestras instalaciones y servicios, están a su entera disponibilidad, en próximas oportunidades o cuando usted así lo requiera, para mayor información comunicarse al correo [atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co) , [jcsalcedo@clubmilitar.gov.co](mailto:jcsalcedo@clubmilitar.gov.co).

Cordialmente,

**PD. JUAN CARLOS SALCEDO REYES**  
*Líder Proceso Misional de Alimentos y Bebidas*

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA QUEJA-SEÑOR JUAN SEBASTIAN  
OSORIO  
Club Militar  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240712-144353-073499-61049230

Creación: 2024-07-12 14:43:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-16 09:12:25

**Firma: PD. JUAN CARLOS SALCEDO REYES**

JUAN CARLOS SALCEDO REYES

11227456

jcsalcedo@clubmilitar.gov.co

Profesional de defensa

CLUB MILITAR

